

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre del 2.024

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, que modifica subrogancia de la Dirección de Control.
3. Programa "Actividades dirigidas a la Comunidad con motivo de celebración navideña".
4. Decreto Exento N° 3695 de fecha 26.07.2024, que aprueba programa denominado "Actividades dirigidas a la Comunidad con motivo de celebración navideña".
5. Memorándum N° 1378 de fecha 24.09.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando rectificar decreto N° 3695 Denominado "Actividades dirigidas a la Comunidad con motivo de celebración navideña".
6. Decreto Exento N° 4672 de fecha 25.09.2024, rectifica Programa Denominado "Actividades dirigidas a la Comunidad con motivo de celebración navideña".
7. Memorándum N° 1446 de fecha 02.10.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando licitar el servicio de producción para "Actividades dirigidas a la Comunidad con motivo de celebración navideña".
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1530.
9. Bases Administrativas.
10. Especificaciones Técnicas.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de servicios de producción para actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña - Santa Cruz 2.024".
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra de servicios se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria N.º 215.22.08.011.001.016, Apoyo a la Infancia.

**DECRETO EXENTO N° 5428**

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **SERVICIO DE PRODUCCIÓN: ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN NAVIDEÑA - SANTA CRUZ 2.024.**
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada Oficina Apoyo a la Infancia** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada Oficina Apoyo a la Infancia.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

  
**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/